

## ANEXO II

## PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS DESESTIMADOS

CENTRO	TÍTULO	C.P.R.	CAUSA DE DENEGACIÓN
C.P. Ntra. Sra. de Gracia SANTA MARTA	Hacia el futuro	Almendralejo	1
C.P. Francisco Montero de Espinosa ALMENDRALEJO	La biblioteca escolar como centro de la actividad educativa	Almendralejo	1
C.P. Los Ángeles CAMINOMORISCO	Revisión del P.E.C., R.R.I. y Plan de Acción Tutorial.	Caminomorisco	1
I.E.S. Díez-Canedo PUEBLA DE LA CALZADA	Estrategias de resolución de conflictos. (Cómo adaptarnos a una nueva realidad de convivencia en los centros de secundaria)	Mérida	1
C.P. Almanzor NAVALMORAL DE LA MATA	Aplicación de las NN.TT. al aula a través de las publicaciones escolares.	Navalmoral de la Mata	1
C.P. San Andrés ALMARAZ	Iniciación a la Informática.	Navalmoral de la Mata	1
C.P. San José Obrero TIETAR	Iniciación a la Informática. Aplicación en el aula.	Navalmoral de la Mata	1
I.E.S. Parque de Monfragüe PLASENCIA	Interpretación paisajística de comarcas naturales de Extremadura.	Plasencia	2
C.P. García Siñériz MIAJADAS	Conocimiento y uso de recursos informáticos en la Educación.	Trujillo	1
C.R.A. Los Alijares IBAHERNANDO	El Año de la Salud.	Trujillo	2

## Causas de denegación:

- 1: Sobrepasa en número de Proyectos de Formación en Centros por C.P.R.  
2: No se ajusta a la convocatoria.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 627/2000, seguido a instancia de D.ª Ana Belén García Maldonado, contra la Junta de Extremadura, sobre la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de constitución de listas de espera.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el núm. 627/2000, promovido por D.ª Ana Belén García Maldonado, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 18 de

agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Educación Primaria. Educación Musical».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,  
PEDRO BARQUERO MORENO